

**TEMAS TRATADOS EN LA 2B.<sup>a</sup> SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024  
LUNES 11 DE MARZO DE 2024 (CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DEL 6 Y 7 DE MARZO DE 2024)**

HORA DE INICIO: 16 HORAS. HORA DE TÉRMINO: 19:21 H

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
1	<p><b>INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 373</b></p> <p>Denuncia formulada por el congresista <b>Jorge Carlos Montoya Manrique</b> en contra los miembros de la Junta Nacional de Justicia, <b>Imelda Julia Tumialán Pinto</b>, presidenta de la Junta Nacional de Justicia; <b>Aldo Alejandro Vásquez Ríos</b>, vicepresidente de la Junta Nacional de Justicia; <b>Henry José Ávila Herrera</b>, miembro de la Junta Nacional de Justicia; <b>Antonio Humberto de la Haza Barrantes</b>, miembro de la Junta Nacional de Justicia; <b>María Amabilia Zavala Valladares</b>, miembro de la Junta Nacional de Justicia, <b>Guillermo Santiago Thornberry Villarán</b>, miembro de la Junta Nacional de Justicia, por la presunta infracción constitucional de los artículos 156, inciso 3, y 139, inciso 3, de la Constitución Política del Perú; y contra <b>Luz Inés Tello de Ñecco</b> por la presunta infracción constitucional del artículo 156, inciso 3, de la Constitución Política del Perú</p>	<p><b>ACUSAR A:</b> El señor <b>Antonio Humberto de la Haza Barrantes</b>, miembro de la Junta Nacional de Justicia por infracción constitucional de los artículos 156, inciso 3, y 139, inciso 3, de la Constitución.</p> <p><b>SANCIÓN:</b> La inhabilitación en el ejercicio de toda función pública por el lapso de 10 años conforme lo establece el artículo 100 de la Constitución Política del Estado.</p>	<p><b>NO ALCANZÓ EL NÚMERO DE VOTOS REQUERIDO PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE INHABILITA POR DIEZ AÑOS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AL MIEMBRO TITULAR DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES POR INFRACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN</b></p> <p>Resultado de la votación anunciada por la Presidencia: 39 votos a favor, 33 votos en contra y 10 abstenciones</p> <p>Anteriormente, no fue aprobada la cuestión de orden planteada por la congresista Bazán Narro sobre la interpretación del artículo 89 inciso i del Reglamento del Congreso de la República, al registrarse 26 votos a favor, 73 votos en contra y 2 abstenciones.</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
	<p>Informe presentado el 20 de febrero de 2024.</p> <p>Las conclusiones del Informe Final de la Denuncia Constitucional 373 fueron aprobadas en la sesión de la Comisión Permanente del 26 de febrero de 2024.</p> <p>El Consejo Directivo, en sesión del 1 de marzo de 2024, acordó que el debate y votación de las conclusiones contenidas en el Informe Final de la Denuncia Constitucional 373 se realice el jueves 7 de marzo de 2024, a las 10 horas.</p> <p>En la sesión del Pleno del 7 de marzo de 2024, el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que propone inhabilitar por diez (10) años para el ejercicio de la función pública al señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes, en su condición de miembro de la Junta Nacional de Justicia, por infracción a la Constitución Política del Perú, en sus artículos 156, inciso 3, y 139, inciso 3, no alcanzó la votación requerida, 51 votos a favor, 31 votos en contra y 8 abstenciones.</p>		<p>Posteriormente, no fue aprobada por 28 votos a favor, 77 votos en contra y 2 abstenciones la reconsideración respecto de la cuestión de orden.</p>



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
2	<p><b>RECONSIDERACIÓN</b></p> <p><b>Votación en el Pleno:</b> 55 votos a favor, 46 votos en contra y 6 abstenciones.</p> <p>La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.</p>	<p>De la congresista Barbarán Reyes, mediante la cual solicita la reconsideración de la votación por la que no se aprobó el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que propone inhabilitar por diez (10) años para el ejercicio de la función pública a la señora Imelda Julia Tumialán Pinto, en su condición de miembro de la Junta Nacional de Justicia, por infracción a la Constitución Política del Perú, en sus artículos 156 inciso 3 y 139 inciso 3, realizada en la sesión del Pleno del 7 de marzo de 2024.</p> <p><b>Documento s/n, presentado el 7 de marzo de 2024.</b></p>	<p><b>NO FUE APROBADA</b></p> <p>Resultado de la votación anunciada por la Presidencia:</p> <p>30 votos a favor, 38 votos en contra y 29 abstenciones</p>



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
3	<p><b>MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA 10101 (MOCIÓN DE INTERPELACIÓN)</b></p> <p>Autores: congresistas Aragón Carreño, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Portero López, Soto Palacios y Vergara Mendoza, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Mita Alanoca, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos y Quispe Mamani, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Cortez Aguirre, Luque Ibarra, Reymundo Mercado y Paredes Piqué, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú; Dávila Atanacio, Gutiérrez Ticona y Zea Choquechambi, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial; Chirinos Venegas, del Grupo Parlamentario Avanza País; Calle Lobatón, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Balcázar Zelada y Bellido Ugarte, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; Azurín Loayza, del Grupo Parlamentario Somos Perú; Ugarte Mamani, del Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario; y Alva Rojas, Arriola Tueros, Flores Ramírez y Quito Sarmiento, no agrupados</p> <p>En la sesión del Pleno del 1 de marzo de 2024 se dio cuenta de la moción.</p>	<p>Se propone interpelar a la ministra de Cultura, señora Leslie Carol Urteaga Peña, para que cumpla con responder el pliego de preguntas, adjunto a la moción, ante el Pleno del Congreso de la República</p> <p><b>Moción presentada el 24 de enero 2024</b></p> <p><b>El pliego interpelatorio consta de 30 preguntas.</b></p>	<p><b>ADMITIDA</b></p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia:</p> <p>62 votos a favor, 24 votos en contra y 27 abstenciones</p> <p>Fue aprobada por 107 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones la propuesta de la Presidencia para que la ministra de Cultura concurra al Pleno del Congreso a fin de responder el pliego interpelatorio de la moción 10101, el jueves 14 de marzo a las 16 horas.</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
4	<p><b>MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA 10108 (MOCIÓN DE INTERPELACIÓN)</b></p> <p>Autores: congresistas Bellido Ugarte, Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Marticorena Mendoza y Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; Portalatino Ávalos y Taípe Coronado, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú; Alcarraz Agüero y Juárez Calle, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Aragón Carreño y Vergara Mendoza, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Héctor Acuña Peralta, del Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario; y Flores Ramírez, Quito Sarmiento y Robles Araujo, no agrupados</p> <p>En la sesión del Pleno del 1 de marzo de 2024 se dio cuenta de la moción.</p>	<p>Se propone que el Congreso de la República interpele a la ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña, a fin de que acuda al Pleno del Congreso de la República, para que responda sobre las denuncias descritas, de acuerdo con el pliego interpelatorio que se adjunta a la moción</p> <p><b>Moción presentada el 24 de enero de 2024</b></p> <p><b>El pliego interpelatorio consta de 14 preguntas.</b></p>	<p><b>ADMITIDA</b></p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia:</p> <p>52 votos a favor, 28 votos en contra y 30 abstenciones</p> <p>Fue aprobada por 100 votos a favor, 0 votos en contra y 7 abstenciones la propuesta de la presidencia para que la ministra de Cultura concurra al Pleno del Congreso a fin de responder el pliego interpelatorio de la moción 10108, el jueves 14 de marzo a las 16 horas.</p>



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
5	<p><b>MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA 10385 (MOCIÓN DE INTERPELACIÓN)</b></p> <p>Autores: congresistas Alcarraz Agüero, Paredes Castro y Zeballos Madariaga, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Portalatino Ávalos, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Aragón Carreño, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Portero López, Soto Palacios y Vergara Mendoza, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Bazán Narro, Bermejo Rojas, Luque Ibarra, Paredes Piqué y Sánchez Palomino, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático – Juntos por el Perú; Cueto Aservi, Jáuregui Martínez de Aguayo y Montoya Manrique, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Amuruz Dulanto y Yarrow Lumbreras, Grupo Parlamentario Avanza País; Jerí Oré, del Grupo Parlamentario Somos Perú; y Alva Rojas y Arriola Tueros, no agrupados</p> <p>En la sesión del Pleno del 1 de marzo de 2024 se dio cuenta de la moción.</p>	<p>Se propone que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Víctor Manuel Torres Falcón, para que responda ante el Pleno del Congreso de la República el pliego interpelatorio anexo a la moción.</p> <p><b>Moción presentada el 8 de febrero de 2024</b></p> <p><b>El pliego interpelatorio consta de 5 preguntas.</b></p>	<p><b>ADMITIDA</b></p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia:</p> <p>86 votos a favor, 14 votos en contra y 8 abstenciones.</p> <p>Fue aprobada por 101 votos a favor, 6 votos en contra y 4 abstenciones la propuesta de la Presidencia para que el ministro del Interior concurra al Pleno del Congreso a fin de responder el pliego interpelatorio de la moción 10385, el jueves 14 de marzo a las 19 horas.</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
6	<p><b>MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA 10420 (MOCIÓN DE INTERPELACIÓN)</b></p> <p>Autores: congresistas Vergara Mendoza, Aragón Carreño, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Portero López y Soto Palacios, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Cerrón Rojas, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán y Portalatino Ávalos, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Bermejo Rojas y Luque Ibarra, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú; Montoya Manrique y Zeballos Aponte, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Alcarraz Agüero y Paredes Castro, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Jerí Oré y Valer Pinto, del Grupo Parlamentario Somos Perú; y Cordero Jon Tay, Luis Gustavo, del Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario</p> <p>En la sesión del Pleno del 1 de marzo de 2024 se dio cuenta de la moción.</p>	<p>Se propone que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Víctor Manuel Torres Falcón, para que responda ante el Pleno del Congreso, el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos en la moción</p> <p><b>Moción presentada el 13 de febrero de 2024</b></p> <p><b>El pliego interpelatorio consta de 33 preguntas.</b></p>	<p><b>ADMITIDA</b></p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia:</p> <p>95 votos a favor, 10 votos en contra y 7 abstenciones</p> <p>Fue aprobada por 104 votos a favor, 3 votos en contra y 2 abstenciones la propuesta de la Presidencia para que el ministro del Interior concurra al Pleno del Congreso a fin de responder el pliego interpelatorio de la moción 10420, el jueves 14 de marzo a las 19 horas.</p>



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
7	<p><b>MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA 10423 (MOCIÓN DE INTERPELACIÓN)</b></p> <p>Autores: congresistas Soto Palacios, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Portero López y Vergara Mendoza, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Palacios Huamán, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Bazán Narro, Luque Ibarra y Paredes Piqué, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú; Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Padilla Romero y Zeballos Aponte, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Cavero Alva, del Grupo Parlamentario Avanza País; Alcarraz Agüero, Calle Lobatón, Juárez Calle y Zeballos Madariaga, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Bellido Ugarte y Varas Meléndez, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; Héctor Acuña Peralta y Medina Minaya, del Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario; y Alva Rojas y Pariona Sinche, no agrupados</p> <p>En la sesión del Pleno del 1 de marzo de 2024 se dio cuenta de la moción.</p>	<p>Se propone que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Pérez Reyes Espejo, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto a los cuestionamientos sobre su ineficiencia, así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpelatorio adjunto.</p> <p><b>Moción presentada el 13 de febrero de 2024</b></p> <p><b>El pliego interpelatorio consta de 18 preguntas.</b></p>	<p><b>ADMITIDA</b></p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia:</p> <p>45 votos a favor, 52 votos en contra y 7 abstenciones</p> <p>Fue aprobada por 99 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Transportes y Comunicaciones concurra al Pleno del Congreso a fin de responder el pliego interpelatorio de la moción 10423, el lunes 25 de marzo a las 16 horas.</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
8	<p><b>PROYECTO DE LEY 4444</b></p> <p><b>Iniciativa</b> Grupo Parlamentario Renovación Popular.</p> <p><b>Comisión de la Mujer.</b> Dictamen <b>por unanimidad</b>, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 3 de noviembre de 2023.</p> <p>En la sesión de la Comisión Permanente del 18 de enero de 2024, fue aprobado en primera votación por 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.</p>	<p>Se propone modificar el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, a fin de prohibir el ingreso de niños y adolescentes a centros de acogida residencial sin acreditación vigente</p>	<p><b>APROBADO EN SEGUNDA VOTACIÓN</b></p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 103 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención</p>



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
9	<p><b>PROYECTOS DE LEY 5670, 5688, 5713 Y 5867</b></p> <p><b><u>Comisión de Educación.</u></b> Dictamen en mayoría, que recomienda el allanamiento a las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República, publicado en el Portal del Congreso el 28 de febrero de 2024.</p> <p>La Junta de Portavoces, con fecha 7 de marzo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.</p>	<p><u>Autógrafa observada por la señora presidenta de la República.</u> Se propone crear e implementar la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo en el departamento de Cajamarca.</p>	<p><b>APROBADO EL ALLANAMIENTO</b></p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia: 102 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones</p>



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
10	<p><b>PROYECTOS DE LEY 365 (ACTUALIZADO), 4018, 4473 Y 5585</b></p> <p><u>Iniciativas.</u></p> <p>Grupo Parlamentario Fuerza Popular. Grupo Parlamentario Bloque Magisterial. Grupo Parlamentario Perú Libre.</p> <p><u>Comisión de Educación.</u> Dictamen <u>por unanimidad</u>, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 5 de diciembre de 2023.</p> <p><u>Comisión de Presupuesto.</u> Dictamen <u>en mayoría</u>, por el cual se <u>inhibe</u> de pronunciarse respecto del Proyecto de Ley 5585, publicado en el Portal del Congreso el 29 de diciembre de 2023.</p> <p>El Consejo Directivo, en sesión del 27 de febrero de 2024, tomó conocimiento de los dictámenes y los incluyó en el Orden del Día.</p> <p>La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.</p> <p>Con fecha 6 de marzo de 2024, el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, presentó un texto sustitutorio.</p> <p>Con fecha 7 de marzo de 2024, el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, presentó un texto nuevo sustitutorio.</p>	<p>Se propone crear la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú.</p>	<p><b>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN</b></p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia:</p> <p>105 votos a favor, 0 voto en contra y 2 abstenciones</p> <p><b>EXONERADO DE SEGUNDA VOTACIÓN</b></p> <p>Resultado de la votación anunciado por la Presidencia:</p> <p>107 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones</p>



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	<b>ANUNCIO DE PRESIDENCIA</b>	El presidente anunció que las mociones de interpelación 10613 y 10612 que proponen interpelar e invitar a informar, respectivamente, al expresidente del Consejo de Ministros, Luis Alberto Otárola Peñaranda, y la moción 8918, que propone invitar a la exministra del ambiente, Albina Ruiz Ríos, pasaban al archivo por renuncia de los referidos ministros.	<b>SE REALIZÓ EL ANUNCIO.</b>



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	<b>MODIFICACIONES AL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES</b>	<p><b><u>Comisión de Descentralización:</u></b> Sale como titular la congresista Alcarraz Agüero (Grupo Parlamentario Podemos Perú).</p> <p><b><u>Comisión de Mujer:</u></b> Sale como titular la congresista Luque Ibarra (Grupo Parlamentario Cambio Democrático – Juntos por el Perú).</p> <p><b><u>Comisión Capital Perú:</u></b> Sale el congresista Paredes Gonzales e ingresa la congresista Palacios Huamán (Grupo Parlamentario Perú Libre).</p>	<b>ACORDADAS</b>



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	<b>Dispensa del trámite de aprobación del acta</b>	Para ejecutar lo acordado luego de la reconsideración a la votación de la cuestión de orden y al final de la sesión.	<b>ACORDADAS</b>

## PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS EN LA SESIÓN

### Cuadro resumen

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO	NO APROBADA	1
RECONSIDERACIÓN	NO APROBADA	1
PROYECTOS DE LEY	ALLANAMIENTO	1
	APROBADO EN SEGUNDA VOTACIÓN	1
	APROBADO EN PRIMERA Y EXONERADO DE SEGUNDA VOTACIÓN	1
MOCIONES DE INTERPELACIÓN	ADMITIDAS	5
TOTAL DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS		10

15